



ACTA N° 12- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 23 DE MARZO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes veintitrés de marzo de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 12, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintitrés de marzo del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2018, del 16 de marzo de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 003 L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos de la “Lotización Laura María” parroquia Nueva Loja; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 009-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 006-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Salinas” de la parroquia Pacayacu;**



SÉPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 008-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Granda Elizalde Cesar Eduviges; OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 010-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Aprobación y Aplicación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018; NOVENO: Análisis y resolución del informe N° 020 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia; DECIMO: Análisis y resolución del informe N° 021 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre Resolución de Concejo N° 029-GADMLA-2018 (venta de predios municipales); DECIMO PRIMERO: Análisis y resolución sobre conocimiento del oficio N° 114-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente a petición para asumir el reinado del cantón Lago Agrio; y, DECIMO SEGUNDO: Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 12 de sesión ordinaria de concejo de fecha 23 de marzo del 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Evelin Ormaza. En este punto se incorpora a la sesión la señora Concejala Flor Jumbo y el señor Concejel Abraham Freire, siendo las catorce horas y trece minutos. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada es puesta a consideración de los señores Ediles, y es aprobado por **Unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2018, del 16 de marzo de 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. El señor Concejel Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta que en la página seis, en el decimo cuarto renglón se corrija el nombre Edesta por **Edesto**. Seguidamente la señora Concejala Evelin Ormaza, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2018, del 16 de marzo de 2018, con la observación realizada.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño y puesta a consideración del Concejo en Pleno, excepto el voto de la señora Concejala Flor Jumbo, quien salva su voto por no haber participado en esa



sesión, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2018, del 16 de marzo de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existen tres peticiones. **La petición del Barrio Arazá, la Comisión del recinto Monterrey y los señores del recinto La Milagreña.** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos, para recibir las comisiones, en el orden que han sido notificadas. Seguidamente ingresa la **Comisión del barrio Arazá**, quienes en sus intervenciones solicitan que se les ayude con la aprobación de los planos del barrio, ya que tienen más de veinte años gestionando su aprobación y no ha sido posible por diferentes motivos legalizarlo, así mismo indican que se encuentran preocupados por cuanto se les ha manifestado que las personas que han ingresado la documentación hasta diciembre del año 2014, se podía aprobar como lotización. Indican que ellos entregaron la documentación en el año 2009, y en el 2013, les regresaron la documentación, aduciendo que les faltaba algo. Por lo que solicitan que se les ayude con la aprobación de los planos.

A continuación se recibe en comisión a los señores del **recinto Monterrey**, quienes solicitan que se les ayude con la terminación de la casa taller, en vista que la casa comunal que tienen está bastante deteriorada, y no tienen donde reunirse.

Seguidamente, se recibe en Comisión a **los señores del recinto La Milagreña de la parroquia General Farfán**, quienes en su intervención solicitan la construcción de la cancha cubierta de uso múltiple y graderíos con camerino, para la escuela Diego de Almagro, así mismo manifiesta que los graderíos serviría como muro de contención. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo.

Siendo las quince horas veinticinco minutos se reinicia la sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 003 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos de la “Lotización Laura María” parroquia Nueva Loja.- El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Compañeros y compañeras concejales, en relación a una petición y que el



Concejo Municipal en audiencia pública la semana pasada, nos comprometimos a poner dentro del orden del día, se ha puesto a consideración de este Seno de Concejo, el informe 003 de la Dirección de Planificación, el mismo que establece una reforma a la ordenanza de Aprobación de Planos de la Lotización Laura María.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: El tema que nosotros acabamos de recibir en este momento es el informe número tres, que viene de la Dirección de Planificación. Como Comisión de Terrenos, sabemos que ha habido varios inconvenientes, pero este documento todavía aún no llega para el análisis, por ello es necesario, que se pase a la Comisión Legislativa, para desde ahí analizar la parte jurídica, enviar para un primer debate y luego a la Comisión de Terrenos, porque da lo mismo pasar, vamos a demorarnos más, es mejor pasar a la Comisión Legislativa, luego se pasa a primer debate y se traslada a la Comisión de Terrenos que es mucho más fácil y aceleraría el proceso un poco más, porque para nosotros poder manifestar algo, debemos conocer cuáles han sido los inconvenientes y que es lo que contiene este documento. Apenas hemos leído, sabemos que existen algunos inconvenientes que han tratado de corregir, se manda el informe para que se revise y no hay más. Decirles que estamos predispuestos a colaborarles en todo cuanto sea posible.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Señor Alcalde, compañeros concejales y miembros de la lotización Laura María, en primer lugar felicitar a los técnicos, ya que entiendo que el Alcalde dispuso que se le dé celeridad a este tema y que de alguna manera reconocemos que se encontraba un tanto detenido. Hay cosas que se deben ir más allá de los cuestionamientos o las quejas, este es nuestro trabajo y nuestra razón de ser como concejales. Se aprobó el 20 de enero, si no me equivoco, ha pasado si no me equivoco más de un año y no se ha logrado corregir, no quiero entrar en polémica, pero hay que decir las cosas y que lo siento. Mi intervención en la semana anterior y no me equivoqué cuando dije que creía que habían intereses respecto a este tema y ustedes son testigos porque finalmente después de la presencia de ustedes, naturalmente y de la coincidencia de todos por resolver, hubo una solución y no solo eso, sino que ahora aparecen héroes dentro de esa solución y está bien, porque al final se trata de las escrituras de ustedes, más allá de quien se lleve los aplausos, más allá de quien se quiera beneficiar electoralmente de un tema, que debió haber sido resuelto con anticipación, más allá de eso compañeros, no importa, que interesa quien sea el héroe aparentemente de este tema, compañeros, lo que aquí importa y lo que aquí interesa es que este municipio finalmente pueda aprobarles las escrituras compañeros, y en ese orden, nosotros nos sumamos para que con la misma agilidad que se ha brindado desde la



semana anterior a esto y se está tratando el tema, con la misma agilidad se proceda con el resto de tratamiento que corresponden para así, al fin entregarles las escrituras a ustedes. Felicitar al compañero Alcalde y técnicos, que en ese mismo orden, el resto de los trámites que hay que hacer, se lo realice, que no tengamos que esperar hasta marzo o abril del año 2019, sino que ojalá que a finales de este mes de abril de este mismo año tengamos una respuesta positiva sobre el requerimiento de ustedes compañeros.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Saludo especial a los compañeros de la Lotización Laura María, compañeros de los medios, algo cierto se ha dicho de que el año pasado, el 20 de enero del 2017, recuerdo que en una sesión donde se fue la energía eléctrica, se aprobaron los planos, lamentablemente ha transcurrido más de un año, debido a inconvenientes de orden técnico, que de pronto fueron necesarios repararlos en el camino, porque lo que queremos dejarles compañeros de Laura María, es un recuerdo, donde el documento que se apruebe sea lo suficientemente válido, que mañana o pasado no vaya a generar problemas y reclamos, lamentablemente los planos no estaban acorde a la ejecución en el territorio. Me preocupa un poco en cuanto al informe número 003 de la Dirección de Planificación, cuando yo escucho decir, que es nuevo, que llega por primera vez al Concejo, no lo es, porque este tema de Laura María, lo conocemos desde que se inició esta administración, es más, debo reconocer y hay que ser de palabra y sincero, fui yo precisamente uno de los observadores, de que el área verde, cuando al inicio se presentó, tenía mucha agua y era pantano, en alguna ocasión me decía el compañero Ampudia, es que anoche o esta semana llovió. Es que a un campesino no le van a engañar, ese es un orete, es un bajial y obvio que es pantano, que se propuso técnicamente que se realice un dren, que se saque el agua y me da alegría, hay que reconocerlo, ahora esa parte del área verde e incluso tienen una casa comunal con una cancha de ecua vóley, eso es prueba de que no era un área tan pantanosa, sino que era una agua represada donde había que hacer un dren y felicitaciones por eso. Otro tema que veo en el informe, señor Alcalde, de pronto y es bueno para que el Concejo y los compañeros concejales tengan conocimiento, de pronto se habla del área verde, que su área total según la ley estipula un 15%, cierto es que en la parte final, no cuenta el área verde con el 15% pero si consideramos la franja de protección que se deja a orillas del estero, que por cierto no es un estero, es un canal por donde drena el agua de todos esos sectores, en ese sector dejamos 7.50 metros, de ocho y hasta diez metros de franja de protección, mas sin embargo vemos por el centro de la ciudad de Nueva Loja, el estero Orienco, vemos construcciones que colindan con este estero, en alguna parte incluso



construcciones sobre el estero, ahí preguntamos que pasó en aquel entonces, o no había alcalde, concejales o no sé qué pasaba, y ahí si me preocupa cuando escucho al concejal Freire, dice había intereses y lógico, existen intereses de ustedes, los ciudadanos, de los propietarios que necesitan tener su escritura, es normal si han vivido ocho o diez años o más, quizás alguno de ellos ya se han ido, de pronto alguno murió, obvio tiene interés de solucionar su problema, yo quiero acotar algo señor Alcalde, esta documentación si conoce el Concejo Municipal, cierto es que ha habido algunas reformas en algunos articulados pero las Comisiones Especiales, las Comisiones del Concejo Municipal, se comprenden de técnicos y jurídicos, y el mismo jurídico que está en la Comisión de Legislación, es el mismo jurídico que trabaja en la Comisión de Terrenos, la pregunta es, para que pasar a la Comisión de Legislación dos o tres meses más, si bien podemos aprobar ahora en primer debate y pasar directamente a la Comisión de Terrenos, para que haga la inspección de campo, revise en territorio y podamos emitir un informe para segundo debate y así continuar con el trámite. Lo otro, la parte jurídica es el soporte dentro de la Comisión, pero ustedes eligieron concejales que somos la autoridad, que cierto es, que ellos nos apoyan con el criterio técnico- jurídico, pero en la recta final, quienes vamos a poner los votos, quienes vamos a decidir somos los concejales. Mañana o pasado a quienes nos observan o llaman la atención las autoridades de control somos a los concejales, todavía no ha habido un técnico, un jurídico que por haber dado su criterio haya sido llamado la atención, mi compromiso y como dije desde el inicio, me mantendré en esta posición y que Laura María, se ha ganado un trabajo, ha hecho todo lo necesarios que se ha sugerido, más allá de las complicaciones que haya surgido dentro del área técnica, han cumplido con todo un procedimiento, está bien, está en la mesa y en las manos de nosotros los concejales, para que el día de hoy sea tratado y que Dios permita sea pasar a una de las Comisiones, que logremos en el menor tiempo posible, entregarles esa ordenanza para la escrituración, que es lo que anhelan, hace días nos invitó la Empresa Eléctrica, señor Alcalde, y la empresa eléctrica es tan clara indicando que si no están legalizados no entregan un poste, como barrios, no entregarán un poste ni una lámpara. Preguntamos, en el año 2018, es posible que aún hayan familias que vivan sin luz?, no es posible. Al menos démosles el primer paso para que se legalice y que Dios permita, más adelante en ese sector lo podamos habilitar como barrio o darles un documento habilitante que les permita continuar y vivir de una manera digna que es lo que buscan los habitantes de Laura María.

La **concejala María Esther Castro**, manifiesta: Solamente quiero contestarle al compañero Pazmiño, en el sentido de que si la Comisión Legislativa envía



al Concejo, inmediatamente realizamos la sesión y pasamos a la sesión de Concejo. Necesitamos que se apruebe el acta y enseguida está listo, porque nosotros pasamos listo para el segundo debate, da igual ahora aprobar en primer debate que mandar a la Comisión de Terrenos, yo creo que si el Concejo ve conveniente no tenemos ningún inconveniente, pero resulta que cuando llegan las ordenanzas muchas de las veces no llegan completas, llega nada más que un borrador de las ordenanzas y quien revisa la parte legal somos nosotros, pero si ustedes compañeros deciden no tenemos ningún inconveniente, pero que el compañero Pazmiño, no nos venga a hacer quedar mal. La Comisión de Terrenos y la Comisión Legislativa, lo hace inmediatamente, una vez que se aprueba aquí esperamos que nos remita el secretario general, enseguida convocamos, nunca nos quedamos, más bien en el mes creo que ya estamos sacando para el segundo debate, porque se necesita ahora, ocho días para aprobar el acta, y ahí se entrega la resolución. Creo que tú tienes que medirte las palabras, ya que nosotros estamos trabajando y estamos pendientes, porque no solo tenemos la voluntad de trabajar todos los días sino que el señor Alcalde también nos exige, no solo nos obliga el compromiso, que tenemos de resolver los problemas, sino también porque el señor Alcalde está pendiente de que hagan las cosas a la mayor brevedad posible.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Quiero primeramente saludar a todos los miembros y líderes de la Lotización Laura María, he tenido el privilegio de visitarles no una, sino varias veces que he sido invitada, agradecer a don Ángel y a toda la directiva, por siempre estar pendiente de los concejales, que estamos con el pueblo, que para eso estamos acá, queremos participar, si Dios y la comunidad nos dieron la oportunidad de estar acá, para trabajar o contestar el teléfono como lo hemos hecho, muchas veces con calamidades domésticas pero ahí hemos estado siempre junto al pueblo. Felicitar a todos ustedes, porque la unión hace la fuerza, de rodillas solo ante Dios, de pie ante el mundo entero, somos hombres y mujeres de bien. Hace más de un año, el 20 de enero del 2017, con la resolución de Concejo 017-GADMLA-2017, se aprobó en segundo y definitivo debate, la legalización de los planos, este Concejo con una comisión de ustedes presentes, aprobamos por unanimidad como siempre lo hemos hecho, nunca nadie se ha opuesto a que se apruebe una lotización, urbanización o barrio, jamás ha existido alguna oposición. Si bien es cierto el Art. 424 del COOTAD, indica que en un mínimo de un 15% y en un máximo del 35% de la lotización debe ser utilizado para áreas verdes, áreas que pasan a nombre del municipio pero que pasan para beneficio de ustedes mismo. La lotización Laura María, es una lotización consolidada, donde viven hombres y mujeres que quizás por desconocimiento de la ley,



fueron a comprar allá sin saber en el problema legal en que se iban a ver involucrados, sobre todo en el sentido de que si no tienen sus servicios básicos no iban a poder obtener su escritura y si es que no tienen su escritura no pueden acceder al servicio básico mínimo como es el servicio de energía eléctrica. Nosotros como municipio, Concejales y Concejo municipal, hemos aprobado para que pasen los servicios básicos por allí, sabiendo en el problema legal en que nos podríamos ver involucrados por estar invirtiendo recursos públicos en lotizaciones privadas como lo es la lotización Laura María. La vez pasada sufrimos una especie de amenaza en el sentido de que no queremos aprobar y sin embargo ya están los servicios básicos por allí, si lo hicimos conociendo el problema en el que nos podríamos ver involucrados con Contraloría, créanme que si este Concejo aprobó ese crédito para servicios básicos del sector Oeste, por unanimidad fue que como madres y padres que conocemos las necesidades que ustedes tienen, sabiendo que a futuro que multas o sanciones de la Contraloría nos vaya a caer, como yo digo un hachazo más de la Contraloría bien lo decía un compañero concejal, a quienes vienen las multas o los problemas administrativos con Contraloría es a este Seno del Concejo, a veces dicen no hay concejales que no nos dejan trabajar, concejales vagos, es mentira, el trabajo lo hacemos aquí, el trabajo lo hacemos desde territorio cuando ustedes nos invitan, claro que no estamos en la pantalla gigante del parque recreativo, no nosotros sabemos cuándo y donde trabajamos por nuestro pueblo. Decirles compañeros, que me da muchísima pena que este problema otra vez tenga que estar acá, cuando debería ya estarse aprobando las escrituras individuales, y no otra vez regresar por algunos inconvenientes que la vez pasada comentaban los compañeros integrantes de la Comisión, que los terrenos estaban un poco más allá, eso ya solucionaron, ahora nos dicen que falta un poco de áreas verdes, yo preguntaba cuanto falta, porque hasta el momento no ha habido una sola lotización que se haya aprobado al 100% en todo, todas han tenido un porcentaje menor al 100%, porque nadie es perfecto, igual las lotizaciones, hasta el momento ninguna lotización aprobada dentro de este cantón ha cumplido al 100% con todo, se han hecho excepciones, porque no hacerlo con ustedes, que también, necesitan, ustedes viven allí, créanme que si nos toca poner la cara frente a Contraloría que es el ente regulador, que si regula cuando un concejal o concejala trabaja por su pueblo, pero sin embargo el principal representante de la Contraloría ahora vemos que ha sido uno de los más corruptos del país, pero para ellos no hay ley, sin embargo señor Alcalde, personalmente estoy dispuesta a que me caiga todo aquello que imponga la Contraloría y apoyar la visión que el compañero Javier Pazmiño, que no vaya otra vez, porque aunque demore solo una semana, es pérdida de tiempo, imagínese si ya aprobamos esto, hace más de



un año y nuevamente regresa que va a pasar, porque problema legal no es, porque estamos viendo que los artículos y todo lo demás coincide, sobre todo porque ya fue aprobada en segundo y definitivo debate, ahorita estamos solucionando otro problema, técnico y este Concejo es quien tiene la última palabra señor Alcalde, yo si quisiera que hoy mismo se apruebe en el primer debate y luego se envíe a la Comisión de Terrenos, que también preside la compañera Esther Castro y de la manera más urgente se le dé tratamiento especial, a ustedes queridas madres y queridos padres, de la lotización Laura María, me comprometo con mi voto como siempre lo he hecho.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Quiero sumarme a las felicitaciones que expresaba el compañero Abraham Freire, a usted señor Alcalde y de manera particular a los señores técnicos, que lograron por fin salir de este trámite de la parte técnica y está ahora en manos del Concejo Municipal y evidentemente de los Concejales, que es otra actividad que tenemos que cumplir en el ámbito legislativo, solamente quisiera hacerles notar a los compañeros Concejales y Concejalas, si bien es cierto, es una ordenanza que toca tratarla muy detenidamente, sin ningún tipo de apasionamiento, que sea una ordenanza que de verdad vaya a servir a nuestros ciudadanos, que represente y recoja esa necesidad. En cierta manera comparto con lo que ha expresado la compañera Esther Castro por lo siguiente: El Art. 14 de la ordenanza está repetida dos veces, 13 y 14, sustituir el art. 6 por el siguiente, y luego es el Art. 14, por el 7 de la ordenanza. El Art, 20 dice, sustitúyase la disposición transitoria, por la siguiente y otra vez dice, el Art, 20, agréguese la siguiente disposición transitoria. Lamento muchísimo que los compañeros técnicos en esta parte jurídica no hayan revisado correctamente y creo que la Comisión de Legislación y Fiscalización de este Concejo Municipal, está para eso, para hacer las observaciones. De igual manera señor Alcalde, en el Art. 14, dice: “las áreas verdes entregadas a la municipalidad no podrán ser menores al 15% del área lotizada, y nos describe las manzanas 2, 15, 50, y 63, y en la manzana dos el área que está constando aquí en la ordenanza es de 19.240,48m², la manzana quince está con 7279,91m², la manzana cincuenta está con 16124,86m² y la manzana sesenta y tres está con 16986,80m². Quiero hacer notar a los compañeros concejales que en el Art. 15 de esta misma ordenanza, dice sustitúyase el Art. 11 por el siguiente: “la aprobación de la lotización presupone la utilización de terrenos propios sin ninguna afectación a terceros, ...”. En el Art. 17 “sustitúyase la disposición general por el siguiente: Primera: en el caso de comprobarse dolo, ocultamiento o falsedad de los documentos o planos presentados en el trámite, se declarará la automática nulidad de la presente ordenanza para tal efecto se aplicará el debido proceso”. Yo hacía alusión de las manzanas,



señor Alcalde, se nos adjunta aquí un certificado del Registro de la Propiedad y que estaría en contraposición con el Art. 18, que dice: “los lotizadores en un plazo no mayor de quince días a partir de la aprobación del segundo debate y sanción de la presente ordenanza entregará al GADMLA mediante escritura pública, todas las áreas verdes existentes de la Lotización Laura María, más sin embargo el certificado del Registrador de la Propiedad, nos dice que hay una transferencia de áreas verdes de cuatro predios y las manzanas 63, 2, 15 y 50 a favor del GADMLA”. Ya están entregadas las áreas, cual es el problema aquí señor Alcalde, compañeros concejales, de que la manzana dos, hay una diferencia a favor de la Municipalidad de 429 metros cuadrados, pero en la manzana 63 hay una diferencia de 500,96 metros cuadrados, evidentemente aquí la afectación a terceros es del propio municipio que al aprobar la ordenanza estaríamos siendo afectados nosotros, como municipio, habría que hacer una rectificación de escrituras, habría que establecer las recomendaciones pertinentes y adicional a eso, insisto de que estos pequeños errores como se los quiera determinar, están para que la Comisión de Legislación y Fiscalización los pueda absolver, insisto de que de pronto se lo podría tratar de la manera más urgente posible, si este Concejo Municipal así lo quisiera, pues de que sin la aprobación del acta inmediatamente pase a la Comisión de Legislación porque se estaría obviando un proceso que está en la ordenanza, nos iríamos incluso en contra de la ordenanza, yo quiero manifestar que por fin se salió de la parte técnica, y ahora en manos del Concejo Municipal y de las Comisiones respectivas, es un tratamiento muy distinto y muy apegado a la realidad e insisto de que esta ordenanza vaya a servir a los moradores y a los beneficiarios, caso contrario alguien con algún tipo de argumento podría echar abajo esta lotización y nos demoraría mucho más el trámite cuando podemos entregar una ordenanza que esté totalmente circunscrita a la realidad y lo que realmente está sucediendo en la lotización Laura María. Esas han sido mis consideraciones señor Alcalde, en este debate y evidentemente estaríamos prestos como parte integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, a recibir esta información y sentarnos a trabajar, pese a que estamos en un proceso de rendición de cuentas, que tenemos que hacerlo en estos días, y no tendríamos ningún problema en el caso muy particular mío, y creo que de los compañeros integrantes de la Comisión, creo que de parte de la compañera Esther Castro y Friné Miño, de sentarnos a analizar porque ya hemos detectado algo, porque se nos entregó esta documentación el día miércoles y hemos revisado y para pedirles a los técnicos y a jurídico que corrija inmediatamente este tipo de inconvenientes, caso contrario va a afectar y va a alargar más el proceso, si la aprobamos en este sentido tal cual está presentado el día de hoy.



El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Solo permítanme intervenir por algo adicional, saludar a todos los integrantes y moradores de la lotización Laura María, creo que ustedes están cansados de tanto discurso en el municipio, son una de las lotizaciones que más ha visitado este municipio por sus intereses y yo escuchaba que se les ha dado la celeridad del caso, es un tema que se viene quedando mucho tiempo, debido al no cumplimiento y hay que decirlo, como tenemos derecho también tenemos obligaciones, una vez que los requerimientos de la jefatura correspondiente, han sido absueltos en este caso en su calidad de dueños y están corregidos los errores, hay que dar paso, si se ha esperado tanto tiempo y ya están corregidos hay que dar paso, y espero que por lo menos exista un informe. Estaba revisando la ordenanza de procedimiento parlamentario para que después no nos declaren la nulidad, en relación de procedimientos que no se han cumplido y que son de estricta obligación para nosotros. Esto compañero Abraham de héroes, son los que estuvieron en el Cenepa, ni a Jeferson Pérez creo que no lo declararon héroe con la única medalla de oro que hemos ganado en una olimpiada, yo creo que aquí no hay héroes, hay gente que quiere el desarrollo del cantón Lago Agrio, unos con un pensamiento otros con pensamientos distintos, pero estamos en un país de libertades, no podemos querer que todos piensen igual, dentro de Laura María, también hay pensamientos distintos y eso hay que respetar en ese sentido. Lo que yo si llamo en relación a esta necesidad que tienen quienes han comprado con una aspiración justa, un lote en la lotización Laura María, para vivir allí para que su familia vaya creciendo ahí, que se puede conformar una comisión mixta o sea, que si de pronto hay temas que han sido bien observados por el licenciado Gandhi Meneses, en tema jurídico de los artículos, hagamos una comisión mixta, que vaya a la comisión de Legislación y Fiscalización y también a la Comisión de Terrenos y que se haga un solo informe, y que ustedes ya no estén con ese suplicio, porque créanme que en lo personal pienso que para ninguno de ustedes es grato venir a este Concejo y dejar todo el trabajo que tienen que realizarlo y tanto tiempo, lo bueno es que vienen de hace años, y que el día de hoy, no voy a decir que se haga justicia, que por lo menos demos soluciones, aquí estamos para eso compañeros, no puedo mocionar en calidad de presidente de este Seno de Concejo, pero si sugerir, una vez que cerremos el debate, que pase a una Comisión Mixta y que se corrijan todos los errores que existan en la ordenanza, para que luego se prepare un solo informe y poder aprobar en forma definitiva los planos o la reforma de planos de la lotización Laura María. Se cierra el debate y se pone a consideración de este Seno de Concejo, el cuarto punto del orden del día.



La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y dice: Que se apruebe en primer debate el informe Nro. 003-LDP-GADMLA de la Dirección de Planificación sobre Reforma a la Ordenanza de Aprobación de los Planos de la Lotización Laura María de la parroquia Nueva Loja y que pase a una Comisión Mixta encabezada por la Comisión de Legislación y Fiscalización conjuntamente con la Comisión de Terrenos, que el informe se lo haga en forma oportuna y luego se pase al Concejo, para aprobarlo en segundo debate. Apoyan la presente moción los concejales Javier Pazmiño, Abraham Freire, Gandhi Meneses y María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por unanimidad por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar en primer debate el informe Nro. 003-L DP-GADMLA de la Dirección de Planificación sobre Reforma a la Ordenanza de Aprobación de los Planos de la Lotización Laura María de la parroquia Nueva Loja y pase a una Comisión Mixta encabezada por la Comisión de Legislación y Fiscalización conjuntamente con la Comisión de Terrenos, que el informe se lo haga en forma oportuna y luego se pase al Concejo, para aprobarlo en segundo debate.-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 009-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.-

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Nos toca a nosotros como Comisión Legislativa, hacer la exposición, pero si ustedes permiten compañeros que la ordenanza, que es borrador, que ustedes puedan escuchar y mirar cual es la propuesta que nos hace este momento el ingeniero Daniel Granda Merchán, quien ha entregado el proyecto al señor Gerente de EMAPALA y el señor Gerente, nos ha convocado a una reunión y el señor Alcalde, en este momento pone a consideración de este Concejo.

El **señor Alcalde**, señala: En relación al crédito que hemos recibido del Banco de Desarrollo, los cuales son fondos de la Agencia Francesa de Desarrollo, en relación a la situación económica que estamos viviendo y todo lo demás, toca ajustar una ordenanza pero el objetivo es, no perjudicar a los que menos tienen. Tenemos que poner un precio de agua pero a quienes hacen un gran consumo de agua, y es así que yo he solicitado que dentro de este proyecto de ordenanza, analicemos veinte metros cúbicos de agua que es demasiado, que bajemos a quince metros cúbicos, la media mundial establece diez, las juntas de agua tienen diez metros cúbicos, pero en relación al análisis que hicimos en el directorio, de EMAPALA, habíamos hablado que del primer rango se vaya subiendo 25 a 25, pero me parece



que ha habido un olvido acá, en relación a la categoría doméstica, porque si analizamos en relación a la categoría comercial, industrial y oficial, se ha tomado como referencia, pero la categoría doméstica o residencial no se ha tomado esa referencia, los cuales hay que corregir, la idea es que paguen igual o paguen menos los que consumen los quince metros cúbicos, en este caso van a ser menos, de los que consumen más, yo había revisado anteriormente y por ejemplo del artículo 22, que habla de la categoría doméstica o residencial habíamos quedado 0.43 el factor del ajuste, y que de allí se iba subiendo 25 a 25 hasta llegar al rango de ciento cincuenta metros cúbicos, pero hay que corregir ese error porque de pronto está hecho del 0 al 15, pero relativamente en el resto no se ha hecho, pero en el tema comercial, industrial y oficial se lo ha hecho, con estos antecedentes y tomando en cuenta que debemos nosotros como municipio, asegurar en este caso el funcionamiento y sostenimiento económico de EMAPALA hasta que la empresa se sostenga, el municipio debe subsidiar los valores del agua, o sea la empresa cobra el valor justo pero con eso justificamos que los dineros que pasen del municipio a la EMAPALA, es por el subsidio que nosotros hacemos. Le quiero dar la palabra al Director Comercial Encargado.

El **Ingeniero Daniel Granda Director Comercial**, manifiesta: La propuesta de la ordenanza que nosotros hemos presentado, se basa en el hecho de que existe una ordenanza que desde hace casi diecisiete años, no se ha actualizado. Ordenanza que tipifica que los costos de mantenimiento deben actualizarse cada año, cada año se debieron haber revisado los costos de mantenimiento, en el Art. 7, de esta ordenanza tipifica que debía haberse realizado una actualización anual de costos y que no se lo ha hecho.

Basados en todo ello, se ha establecido los márgenes, las categorías y los radios de consumo, es así que hemos mantenido cierta parte de la categoría doméstica, industrial y comercial, el valor real del metro cúbico, se calculó en base a un estudio, el valor de la ordenanza vigente es de 0,25 centavos y el valor de la propuesta es de 0,54 centavos, con este valor nosotros cubrimos todo lo que es operación, mantenimiento y operación del sistema. Como una observación, nosotros hemos recibido los sistemas de los recintos San Vicente, Corazón Orense, El Triunfo, La Cóndor, 24 de Marzo, Puerto Ecuador, Nuevo Mundo, son sistemas que nos hacen invertir un poquito más los recursos por la distancia en que se encuentran, tomando en consideración todos estos antecedentes, se propone la ordenanza sustitutiva. El día 27 de febrero del presente, el ARCA socializa una reforma a la regulación 006 del 2017, en la cual se van a ser las regulaciones para obligar a los municipios a actualizar sus costos, así lo hayan hecho el año pasado, con la nueva regulación nos toca actualizar nuevamente, hice la consulta con la gente de ARCA y nos dice que nosotros actualizando este año, ya nos



tocaría actualizar hasta noviembre de este año como fecha límite. Nosotros estamos adelantándonos a la regulación que tienen. Con respecto a los rangos de consumo, señor Alcalde, se ha bajado de 20 metros a 15 metros, tomando como referencia al Consejo Mundial de la Salud que nos dice que el valor óptimo debe ser entre dos y quince metros por lo que hemos tomado. Hemos aumentado la cantidad de rangos, antes teníamos únicamente cinco, ahora tenemos seis y para reducir en cierta parte sobre los desperdicios ya que acá en Lago Agrio, no tenemos una cultura de ahorro y de pago, la ordenanza va en ese sentido, fomentar esa cultura.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Compañero en el Art. 22, para poner los rangos y el costo de la base sobre el metro cúbico, en que se basaron? Porque anteriormente en una ordenanza está un 25%, ahora yo le escuchaba que ustedes han colocado un 54%, pero en el Art. 22, nos habla de un valor y también de un rango, para trabajar el Art. 22, rangos y tarifas del consumo de agua potable, en que se basaron ustedes, para determinar estos rangos, y también el valor de los 0.43 centavos que dice aquí, si consumieren de 0 a 15 metros cúbicos.

El **Ing. Daniel Granda, Director Comercial**, contesta: Los rangos se han tomado en consideración a lo que hace referencia la Organización Mundial de la Salud, y los 0,43 no son centavos, es el valor de ajuste, básicamente en este rango estaríamos subsidiando el 57%, para no afectar a la población que consume en ese valor, ahí no estamos hablando de valores sino de porcentaje, vamos a cobrar el 43% y en ese rango vamos a cobrar solo el 43%, con el objetivo de no afectar el bolsillo de quienes están en este rango. Esto también está considerado en base a los costos de mantenimiento, consideramos los rangos de ingreso de la población, el área de afectación en esos rangos de ingreso para las personas que ganan un básico, que no superan el 2% de sus ingresos netos.

La **concejala Flor Jumbo**, continua su intervención, dice: En el Art. 34, si me permiten voy a leerlo, "Retiro del medidor por parte del cliente, en todo caso en que el usuario o terceros a nombre o representación del titular retiren el medidor, la EMAPALA, sancionará al infractor con una multa equivalente al 25% del salario básico unificado, más un consumo promedio de un consumo promedio de 20 metros cúbicos por seis meses", o sea aquí puede sustraerse el medidor terceras personas ya que dice, el usuario o terceros o a nombre del titular. Yo creo que este artículo debe ser modificado. Este es uno de los artículos que me preocupa, porque alguna vez en la socialización de otra ordenanza, las personas sacaron a relucir el problema del agua potable, cuando la persona se atrasa de pagar y le suspenden el servicio, se decía anteriormente que la multa era de quince dólares la re conexión, creo que lo justo sería que únicamente se imponga



unos cinco dólares, ya que si muchas veces el usuario se deja suspender el agua, es precisamente por no tener con que cancelar el consumo, ya que hay situaciones lamentables en esta ciudad que no pueden ni siquiera cancelar el consumo, mucho menos una multa por re conexión.

El **señor Daniel Granda**, dice: La parte que dice en representación del titular, se refiere por ejemplo a las personas que arriendan, está similar ya que lo único que se está cambiando es el porcentaje de la multa. Básicamente es para las personas infractoras por ejemplo tienen un medidor y se conecta de manera directa. Lo que manifiesta es verdad, pero no es menos cierto que muchas personas no cancelan porque se olvidan de hacerlo.

La **concejala Flor Jumbo**, manifiesta: Con respecto al costo metro cúbico, también considero que el valor de 0.54 centavos está muy elevado, más aún ahora en este tiempo de crisis, si nosotros decimos si el municipio no tiene plata, menos aún las personas que no tienen trabajo.

El **señor Alcalde**, manifiesta: Es 0,23 centavos, no confundamos, si usted revisa el básico y hace los cálculos correspondientes, se bajó para quienes consumen menos de quince metros cúbicos, cancela 0.25, centavos era, ahora 0.22 centavos, lo que queremos con esto es trabajar en una campaña de concientización del uso del agua, como no me cuesta yo la desperdicio. Por eso el compañero indicaba que es una media mundial en metros cúbicos. Si usted revisa las juntas de agua tienen diez metros cúbicos, aquí estamos poniendo cinco metros cúbicos más, lo que nosotros queremos es que lleguemos algún rato a la planta de agua a un nivel máximo de producción, no como lo que tenemos ahora con 240 litros por segundo sino llegar a una racionalización del consumo del agua y que se baje en este caso la producción de metros cúbicos de agua. Al momento según lo que producimos nos cuesta 0,54 centavos un metro cúbico de agua. La idea es que vaya en beneficio de quienes menos tienen pero con una racionalización dentro del consumo del agua.

La **concejala Flor Jumbo**, señala: Decía que antes costaba 0,25 y ahora 0,54, porque eso era lo que decía el compañero, que el municipio vaya a subsidiar un porcentaje pero en concreto antes valía un metro cúbico 0,25 centavos y hoy va a costar 0,54 centavos. Es así que luego de acuerdo al consumo ciudadano se vaya a subsidiar por parte del GADMLA, es diferente.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Más allá de las explicaciones respecto del nivel de consumo por familia, en concreto va a subir el agua, eso es no hay otra respuesta. Señor Alcalde, creo que es importante hacer análisis racionales en este caso, la media mundial establece doce y nosotros estamos quince, pero habría que establecer en que climas, por ejemplo en Quito, consume una familia promedio, doce metros



cúbicos, no podemos decir que quienes vivimos en Lago Agrio, podemos vivir con doce metros cúbicos, el clima de Quito no puede ser comparado con el clima de Lago Agrio, hay una serie de situaciones o de factores adicionales que naturalmente nos obligan a ocupar más agua. Como campaña me parece excelente, pero créanme, que en este clima nadie va a reducir el tema del agua potable, me parece bien que se establezca estas medidas por ejemplo en las lavadoras de carros que utilizan el agua potable. Hay otras circunstancias que creo que es importante que podríamos acudir. Me parece excelente la campaña para que la gente ahorre agua no solo en esta época, creo que a largo plazo todas las autoridades y todos los gobiernos deben establecer una campaña de esta naturaleza. Yo, con todo respeto a los compañeros que han elaborado la ordenanza, la reforma o sustitución, como se la quiera llamar, en lo personal no estoy de acuerdo de que la familia A, que tiene recursos económicos, pueda utilizar el agua normalmente, entrar a la ducha, tener sus cinco minutos de ducha y la familia B por la simple razón de que no tiene plata, pueda entrar a la ducha y salir al minuto o minuto y medio porque naturalmente se le va a incrementar el costo del consumo de agua, en eso no estamos de acuerdo compañero, en dar preferencias, aquí no hay que dar preferencias y se lo debe tratar en una manera a los que no tienen y a los que si tienen de otra forma, esas preferencias tienen que terminarse compañeros y no porque lo esté diciendo yo, porque en el orden y en el concepto de los seres humanos se debe crear un ambiente de igualdad compañeros. Respeto mucho la decisión que tome este Seno de Concejo, pero en lo personal en lo que concierne a mi voto, una vez que sea debidamente socializada la ordenanza y si la gente finalmente está de acuerdo con la propuesta de ustedes, la respetaré pero si la gente no está de acuerdo personalmente actuaré en concordancia con las aspiraciones del conglomerado.

El **señor gerente de EMAPALA Washington Pozo**, manifiesta: En realidad lo que quisiera hacer es un compendio general para entender lo que se ha hecho aquí, en la ordenanza vigente, en el Art. 7, reza que todos los años debe actualizarse el costo base del metro cúbico, esto se estableció en el año 2001 y hasta la fecha 2018 no se lo ha cumplido, es así que en el momento que se genera la creación de la EMAPALA, entonces nosotros nos hemos visto en la obligación de revisar toda la documentación existente de la anterior Dirección de Agua Potable, que nos entregaron a nosotros la competencia, dentro de esta ordenanza hay muchas cosas que se encuentran caducas, por ejemplo la base fundamental de esta ordenanza vigente, se basa en el Régimen Municipal, pero ya no está vigente por lo tanto en la parte fundamental de esta ley ya está caduca. Lo que nos indica el Art. 7 es que debemos realizar un estudio de costos, entonces en esta



época hicieron un estudio de costos, es decir la parte que compete a los componentes que se necesita para generar un metro cúbico de agua que son los gastos administrativos y operativos en los que vienen personal, energía, bienes de consumo, como combustibles, insumos químicos, lubricantes, bienes de larga duración, todo esto que compone la generación de un metro de agua, en su época supongo yo que hicieron este análisis y les generó un costo de 0,25 centavos, nosotros hicimos también ese estudio que lo tenemos plasmado en un documento que es la base del plan tarifario, en este informe se detalla los parámetros de cálculo y los valores que se han tomado en base de un histórico que se ha producido y se sigue produciendo, en todo ese análisis, se determinó que para el año actual, nosotros ya no cubríamos el costo de 0,25 centavos por metro cúbico, sino que necesitamos 0,54 centavos para metro cúbico. Es allí de donde empieza a nacer el costo que se menciona en la propuesta, también nosotros tenemos que considerar que dentro de esto y de las juntas porque se ha bajado la base del consumo es que también hay una propuesta mundial que lo ha elevado la OMS para todo el planeta y esta está plasmada en el objetivo de desarrollo del numeral seis, que está firmado por todos los dignatarios del planeta y que se han comprometido a cumplir con esas disposiciones, una de ellas es el ahorro del agua, que dice reducir el consumo del agua a la mitad del consumo actual y aumentar el reciclaje de la misma. Nosotros nos estamos basando en cosas que estén escritas ya en todas las resoluciones y los parámetros establecidos, nosotros tenemos que considerar que el ALCA es el ente de control y quien nos exige la actualización. También nos ha exigido CENAGUA, también el Banco de Desarrollo del Ecuador, como ente financiero, tenemos oficios que nos han hecho llegar a la empresa y que se han entregado a la alcaldía la cual nos dan plazo para estas actualizaciones de ordenanzas. Lo que estamos haciendo y en base a la ley de empresas públicas, del COOTAD y de ordenanza de creación de EMAPALA, es tratar de cumplir las ordenanzas vigentes y lo que establece y que nos compete cumplir y hacer cumplir la normativa y también implementar decisiones que sean en lo que constituyen para el normal funcionamiento y entrega del servicio de calidad. En todo caso en el establecimiento del coeficiente de ajuste, al multiplicar por el coeficiente por el valor de 0,53, incluso el valor que están pagando, baja, es decir que en realidad aparentemente se pensaría, que de acuerdo a los números que están aquí, que es un incremento del valor pero no es así, más bien es una disminución porque se ha considerado esta situación por la situación que estamos pasando la crisis y de la cual todos estamos pendientes de ella, al aplicar un ejemplo se nota claramente que lo que paga una familia común baja el costo, no sube, lo que si nosotros hemos visto que estamos actualizando la ordenanza para



el momento actual con todos los componentes y las leyes conexas que evidentemente tienen que aparecer en una ordenanza actualizada. Nosotros estamos entrando en lo que es la actualización para poder funcionar con normalidad y creo que como el objetivo de todos ustedes también es entregar un servicio de calidad y eficiencia a la ciudadanía.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Cuando yo escucho bastante el tema de trabajar por los más pobres, es allá donde, todos unidos, apoyar al sector más necesitado, pero no por ello debemos beneficiarnos de ello, los que más o menos tienen, me recuerdo cuando hace años, en el tema del gas que se decía que era subsidiado para los pobres, y cierto es que en la recta final, el sector industrial, los cafeteros, las secadoras, los comedores terminaban utilizando el gas doméstico que no era lo correcto, si bien es cierto si tenemos veintemetros actuales significa que hay un remanente o un espacio o volumen mayor al que de pronto se está utilizando normalmente, por ejemplo en parroquias tenemos diez metros cúbicos y se sale con ese volumen de agua, se paga la base y toda la cuestión, pero allí aprovecha el comerciante, el pequeño industrial porque por ejemplo como no me cuesta, y no es raro ver en una casa equis hacen una construcción y fácilmente abres la llave o prendes la bomba y llenas tanques de agua y los utiliza o los que solemos tener vehículos, coge su manguera y lava su carro y hace su trabajo. Estoy revisando esta ordenanza y veo que está tomando en consideración muchos de esos aspectos buenos. Lo que sí señor Alcalde, no tengo inconveniente en que sean quince metros si en la recta final, si la media mundial dice doce, estamos superando en tres metros más, lo que si me llama un poquito la atención en cuanto al capítulo once, en el tema de los requisitos, ojo porque eso es lo que más reclama la gente, después de los cuatro requisitos con negrilla dice: pago del impuesto predial, certificado del registro de la propiedad, copia de la escritura, copia del contrato de compraventa, debería incluirse la frase y/o, porque si no se entiende que son tres documentos y personalmente creo que con el solo documento del Registrador de la Propiedad es el más valedero para este caso. Art. 34, algo hablaba del tema del retiro de medidores, mencionaba la compañera concejala, tener muy en cuenta esto, muchas de las veces bueno la nueva tecnología los medidores se hallan soterrados, bien protegidos, en parroquias aún estamos sujetos a que vengan con un machete y lo corten de lado y lado y se van llevando el medidor y no necesariamente es el usuario, los que tenemos el privilegio de vivir en parroquias aún sufrimos por ese tema. Art. 36, mencionaba que el tipo de agua entregado por EMAPALA no podrá ser destinado para riego, campos, huertos, abrevaderos, semovientes, construcciones, lavado de vehículos, etc., si se dieran estos casos la facturación sería categorizada como industrial, me parece muy bien. Art. 37,



hablaba de temas similares, me preocupa cuando dice: se prohíbe el uso de cualquier tipo de bombas conectadas directamente a la acometida de agua potable, ya que esto descompensa la presión. Señor Alcalde, tomar en cuenta que hay muchos sectores de aquí, que se escucha que tienen las bombas pero están luego del tanque reservorio, que de allí utilizan para elevar a la parte de arriba y aquí habla de una multa, no vaya a caer una multa alguna a algunas personalidades de ello, vamos a tener algún tema de retaliaciones. Por lo demás me parece valdiera la propuesta, toda vez que está a punto de cumplir la mayoría de edad y que incluso hasta por ello podremos ser observados, ya que es parte del Concejo Municipal y de los señores concejales, actualizar las normativas, en buena hora que se lo está realizando, entiendo que detrás de ello hay un compromiso formal, legal, del Banco del Estado que es de cumplimiento y que de pronto esa es la parte por la cual se quiere llegar a cumplir dichos compromisos. Más allá de ello que mañana o pasado no se vaya a decir los concejales de mayoría o minoría subieron el agua, o cuestiones similares. Personalmente a mi no me afectaría una crítica más en este sentido, en la recta final, entiendo que vamos a trabajar por los más pobres porque a ellos se les va a garantizar un agua de su capacidad y si hay que cobrarle más al industrial, o pequeño y mediano industrial, hay que aplicarles porque al final ellos tendrán que subsidiar parte de los menores, si a ello técnicamente en el camino podemos ajustar técnicamente algo, socializar la ordenanza, recoger alguna inquietud más sería importante.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Se han dado algunas apreciaciones bastante interesantes y creo que es imprescindible y necesario actualizar la ordenanza por cuanto han pasado algunos años y no se lo ha hecho, considerando que Lago Agrio adolecía del tema de una planta nueva, sobre todo Nueva Loja, que brinda y expande el servicio hacia otros sitios. Mucho más allá de eso, conversaba con el ingeniero Daniel Granda y me decía que tenemos algunos inconvenientes por el tema, de que hay medidores que fueron instalados hace más de treinta años en el centro de la ciudad y de pronto esos medidores no están marcando el consumo exacto y por allí podríamos tener fugas y evidentemente eso implicaría un valor real que se cobre. Verificar si los medidores actuales están marcando correctamente de manera que garanticen el valor correcto a cobrar, sin que ello perjudique ni al municipio mucho menos al usuario. En verdad se necesita ampliar esos servicios con esos costos. Me gusta ser medio curioso y revisaba algunos datos de Europa, y llama bastante la atención que el crédito francés por supuesto bienvenido, pero resulta que los franceses han sido expertos en brindar asistencia a muchos países donde exigen que se haga una empresa pública y luego cuando el negocio es bastante rentable,



vienen y la compran, porque el negocio del agua a futuro va a ser uno de los negocios más rentables, porque no se puede decir que son buena gente los europeos, o los franceses, de aquí a futuro cuando ya sea lo suficientemente rentable este negocio digan aquí hay una disposición en la ordenanza de EMAPALA que dice, que el Municipio va a seguir subsidiando EMAPALA, esperemos que lo más pronto posible dejemos de hacerlo ya que de no ser así vamos a estar subsidia y subsidia y cuando ya esté bastante interesante o lucrativo el negocio, vayan a aparecer los franceses y nos vayan a querer cobrar todo lo que nos han prestado y llevarse las utilidades adicionales. Habíamos sugerido por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que se haga una socialización donde se pueden despejar algunos criterios y cuando estuvimos conversando con el ingeniero Daniel, habíamos revisado una planilla y cuanto sería el monto con los nuevos rangos, es un poquito más elevado, creo que cuando se hable con la ciudadanía se hable sobre este tema con ejemplos prácticos para que la gente entienda, que eso es necesario para poder atender. Dos cosas que si me preocupan, evidentemente quedará para el debate y la Comisión que asuma el tema; este estudio fue realizado aquí en Nueva Loja, sin embargo en las cabeceras rurales y parroquiales existen algunos sistemas de agua potable, que fueron asumidos por el Municipio, esta ordenanza está planteando en el artículo correspondiente de que esto se va aplicar a todo el sistema que maneje EMAPALA, habría que tener una consideración sobre si es conveniente o no dentro de los rangos o si habría que dar otro tratamiento muy especial o diferente en el sector rural que no es lo mismo que la ciudad de Nueva Loja, eso sería para el debate. Lo que más me preocupaba es el Art. 30 y 34 que hizo alusión la compañera Flor Jumbo, donde se manejaba el criterio de que una persona sería sancionada por un delito una sola vez, pero aquí si me permiten leer, dice: "conexiones clandestinas directas, se considera conexión clandestina de agua potable aquella que no está autorizada por EMAPALA, en caso de comprobarse esta infracción, EMAPALA sin perjuicio de disponer la desconexión inmediata del servicio procederá a sancionar al infractor con el 50% del salario básico unificado más el consumo promedio de 50 metros cúbicos por un lapso de dos años y sin perjuicio de la sanción correspondiente que le imponga la autoridad competente y el Art. 118 del Código Integral Penal. No quisimos meternos en ese sentido porque tenemos un caso no sé si llamarlo sui géneris con la ley de transporte, donde un conductor comete una infracción y le quitan puntos, lo multan y hasta preso, no sé si dentro de la normativa legal esta correcto o no, en todo caso en el Art. 30 y 34, de que a un ciudadano se le sancione por un delito dos o tres veces, habría que discutirlo porque como dije nosotros como Comisión no quisimos ahondar porque existe la otra cuestión de la Ley de Transporte



sobre los conductores. Eso de mi parte en cuanto al tema. En el Art. 10, no sé si faltaría clarificar los requisitos, porque cuando dice copia del documento habilitante como propiedad del predio, creo que está dando las cuatro alternativas, no sé si habría que clarificarlo, para que no se mal entienda, ya que así como está si podría generar un poquito de confusión. Se pone a consideración este punto.

La concejala Evelin Ormaza, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 009-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio, y se apruebe en primer debate, el referido proyecto de ordenanza con los siguientes cambios, en el Art.22, en tabla de valores, página 7, que se refiere a factor de ajuste al costo base "M3", se cambia por los siguientes: de rango de consumo de: 0-15 a 0.43; 16-35 a 0.60; 36-50 a 0.85; 51-90 a 1.10; 91-150 a 1.35; y, > 150 a 1.60. Que el municipio de Lago Agrio, pague un subsidio a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio, mediante transferencias y que pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana. Apoya la moción la concejala María Esther Castro

La **concejala Flor Jumbo**, mociona: Que antes de aprobar en primer debate, este proyecto de ordenanza, se realice un estudio de costos y se determine en ese estudio cuanto consume la mayoría de gente de la ciudad de Nueva Loja, para poder continuar con este tema. Calificada la moción de la concejala Evelin Ormaza, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: A favor de la moción votan las señoras concejalas María Esther Castro, Frine Miño y Evelin Ormaza, los concejales Gandhi Meneses y Javier Pazmiño y el señor Alcalde; y votan en contra de la moción, el concejal Abraham Friere y la concejala Flor Jumbo. El Pleno del Concejo por **mayoría resuelve**: Aprobar el informe N° 009-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio, y aprobar en primer debate, el referido proyecto de ordenanza con los siguientes cambios, en el Art.22, en tabla de valores, página 7, que se refiere a factor de ajuste al costo base "M3", se cambia por los siguientes: de rango de consumo de: 0-15 a 0.43; 16-35 a 0.60; 36-50 a 0.85; 51-90 a 1.10; 91-150 a 1.35; y, > 150 a 1.60. Que el municipio de Lago Agrio, pague un subsidio a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio, mediante transferencias y que pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana.-----



SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 006-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Salinas” de la parroquia Pacayacu.- La concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y dice: La Comisión de Legislación y Fiscalización, en el análisis correspondiente, encontramos el oficio del Arq. Nilo Muñoz, que remite a la Alcaldía, el proyecto de ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización Salinas de la parroquia Pacayacu. Uno de los inconvenientes que nosotros habíamos encontrado, es un informe CJCRU-2018, emitido por la Arq. Antonella como Jefa de Control de urbanización que remite un certificado de la Registradora de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en la que manifiesta que existe un crédito otorgado por BANECUADOR, y que faculta que se desmembré 6.6 has. y es por eso que luego de revisar y analizar toda la documentación pertinente, basados en el Art. 112 del orden parlamentario, la Comisión, tiene a bien exponer, que el mencionado proyecto está enmarcado en lo que se refiere a los articulados y sustentos de la constitución de la república, en sus artículos 238, 240, inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, artículos 409 y 415. En lo que se refiere a la legalidad, cumple con todo lo tipificado en el Art. 54 literal c, 57 literales a y x; 424, 458 y 470 del COOTAD, y también de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, los Arts. 4, numeral 8; 7 numeral 1; 4 y 5 de la Ley indicada. Por lo tanto a la municipalidad, le conviene que una vez revisada toda la documentación, permita que el propietario fraccione su lotización, pero se exija que debe cumplir ciertas leyes estrictamente. Luego de todo ello encontramos que esta ordenanza cumple con el Art. 322, 203 del COOTAD y nosotros encontramos una exposición de motivos, 14 considerandos, 11 artículos, 3 disposiciones generales y 2 disposiciones transitorias. Por lo tanto luego de haber revisado la parte técnica, es conveniente que la municipalidad y nosotros como Concejo, demos paso a esta lotización, que imagino por mucho tiempo estarán esperando.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 006-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Salinas” de la parroquia Pacayacu, se lo apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos. Apoyan la moción las concejalas Flor Jumbo y Friné Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Los señores concejales, señoras concejalas y señor Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 006-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de



Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Salinas” de la parroquia Pacayacu, y se aprueba en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.--
SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 008-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Granda Elizalde Cesar Eduvigés.- La concejala María Esther Castro, en relación a este informe dice: Creo que compañeros esta declaratoria de propiedad horizontal, es urgente, normalmente cuando llega a nuestras manos, ya no demoramos solo que ahora por situaciones que no hemos tenido este tiempo, no hemos dado el paso que deberíamos dar pero creo que hemos hecho todo lo posible. Compañeros, el señor Cesar Granda, pide que de manera urgente se le apruebe la declaratoria de propiedad horizontal de su casa de segundo piso, que ya se cae la madera y que no quieren de una vez mandar al suelo y que no lo hacen porque creen que posiblemente nosotros no les vayamos a aprobar, lo que han propuesto, sin embargo la Comisión Legislativa, informa: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos:240; 238; 264 numeral 2; 375, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador. 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 5; 57, letras a), c) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 1, 10 de la Ley de Propiedad Horizontal; y, los artículos: 4, 15 y 17 del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario del bien inmueble ubicado en la Lotización La Pampa, calle Sin Nombre, de la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, mediante lo que se autodenomina Declaratoria de Propiedad Horizontal; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley de Propiedad Horizontal y demás normas conexas. 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL: INMUEBLE SR. GRANDA ELIZALDE CESAR EDUVIGES, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, diez considerandos, ocho artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.



Esta declaratoria está enmarcada en la parte legal y lo único que se puede pedir que se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.

La concejala Evelin Ormazza, pide la palabra y dice: Moción que se apruebe el informe N° 008-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Granda Elizalde Cesar Eduviges. Se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos. Apoya la moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Los señores concejales, las señoras concejales y señor Alcalde vitan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 008-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Granda Elizalde Cesar Eduviges. Se aprueba en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.-----

OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 010-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Aprobación y Aplicación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018.- Ing. **Edgar Chérrez**, responsable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, informa lo siguiente: Hemos venido desarrollando en base a lo que nos ha exigido la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para realizar la lineación del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nuevo Plan de Desarrollo, generado por el gobierno central en el año 2017.

El GADMLA, ha desarrollado la alineación de desarrollo de ordenamiento territorial, al nuevo plan de desarrollo en base a los lineamientos del SEMPLADES, en el Acuerdo No. 65 de la Secretaría Nacional de Desarrollo del año 2017. Hemos venido desarrollando un proceso de alineación que ya ha sido aprobado por el Consejo de Planificación, desde el acta primera que está en el anexo, lo cual ustedes pueden verificar, que se ha ido cumpliendo con todo este proceso, como municipalidad hemos dado cumplimiento a la resolución emitida. Pero para poder legalizar este proceso es necesario que se apruebe mediante resolución de Concejo, la alineación que nosotros hemos realizado, pero nos impedía, ya que la ordenanza vigente del Plan de Desarrollo en su Art. 9, estaba estructurada en base al Art. 467 del COOTAD, este artículo ha sido derogado, lo que nos impide como municipalidad realizar la aprobación de este proceso, por eso es que conjuntamente con la Comisión de Legislación y Fiscalización, se ha realizado la verificación del proyecto de ordenanza presentado por la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para poder realizar la



validación y aprobación, que permita la aplicación de este instrumento de planificación del Gobierno Municipal. En sus manos está el anexo, la ordenanza que se ha estructurado, que nos permitirá aplicar la alineación del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón desde la vigencia de la sanción de la presente ordenanza.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: La Comisión tiene como fin informarles que el mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 95; 240; 241; 264; 276, numeral 6; 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador. El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal e); 302; 306; 57 literales a) y e), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 12; 13; 28; 29, numeral 1.; 41; 43; 46; 47; 48; y 50, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Artículos: 1; 3, numeral 1. De la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, del 05 de julio del 2016. Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de poner en vigencia el presente proyecto de Ordenanza que legalice la alineación del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Y disponer de un instrumento técnico de planificación que permita la articulación de políticas públicas, también la estructuración de objetivos, estrategias y acciones como el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos en el ámbito de sus competencias asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas. Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO DEL AÑO 2018, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, veintiséis considerandos, dieciséis artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final; con las siguientes recomendaciones:



Cámbiese el título del Proyecto de Ordenanza por el siguiente: “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO.”

Se asigne una partida presupuestaria o mediante Reforma, se contrate una consultoría para que realice la Actualización o un Nuevo Plan Regulador del Cantón Lago Agrio, para normar el uso y ocupación del suelo, según lo establece la Ley Orgánica de Ordenamiento, Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, que sustituya al desactualizado y vigente Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja, aprobado por el Municipio de Lago Agrio en el mes de diciembre del año de 1993.

Más que todo es una ordenanza que en todas partes dice, que está de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.

La concejala **María Esther Castro**, manifiesta: Que se apruebe el informe N° 010-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Aprobación y Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018. Se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto. Apoya la moción la concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 010-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Aprobación y Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018. Aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto.-----

NOVENO: Análisis y resolución del informe N° 020 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia.-

La **concejala María Esther Castro**, señala: Cuando el IERAC o SIG tierras, solo dio escrituras públicas a las fincas, dejando dentro en el centro de todo, un espacio que más tarde se llamará centros poblados, lo que hizo la población en ese lugar fue posesionarse y hacer caseríos y eso es lo que nosotros en este momento estamos denominando centros poblados. Luego de la inspección de campo y la parte documental, se determina que esta ordenanza cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, hemos hecho la socialización tal como corresponde, y también hemos sugerido que se realicen algunas modificaciones en el Art. 1, luego del punto y raya agregar la



palabra efectivo; en el Art. 2, agregar la parte linderos y superficie, el Art. 3 después de la frase desistir, sustitúyase la palabra divergencia por la siguiente, inconsistencia. Es todo lo que puede decir, la Comisión después de haber cumplido con todo lo que nos exige y de acuerdo a nuestra competencia.

El **concejal Javier Pazmiño**, manifiesta: Una vez más poner a consideración el trabajo de la Comisión, las debidas disculpas, el día de la inspección, se hizo el trabajo en la oficina y en la tarde salimos a inspección, lamentablemente tuvimos un día con un pertinaz aguacero, y tuvimos que dividirnos el personal, y por tarde salimos al campo. Eso no más señor Alcalde y comentar que los centros poblados están muy de acuerdo, contentos con este trámite que se está dando, y así se va a cumplir el sueño de ellos.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el informe N° 020 –CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia. Apoya la moción el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve**: Aprobar el informe N° 020 –CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia.-----

DECIMO: Análisis y resolución del informe N° 021 –CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre Resolución de Concejo N° 029-GADMLA-2018 (venta de predios municipales).- La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: La resolución de Concejo 029-GADMLA del 2018, en este caso, de fecha nueve de febrero, entre todos resolvimos que el informe Nro.13 de la Comisión de Terrenos, regrese a la Comisión, hasta que se apruebe la nueva ordenanza. Por eso es que nos demoramos un poquito en el trámite, se ha revisado la parte técnica y legal y por ello vemos que todos los informes cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y el aval de las direcciones. Hicimos la inspección de ocho carpetas: uno en El Eno, uno en Dureno, uno en Nueva Loja, uno en Pacayacu, cuatro en Santa Cecilia. Compañeros estas personas durante mucho tiempo han estado esperando para que algún documento legal que diga que son propietarios de sus tierras y creo que hoy se les va a cumplir esa realidad.

El **concejal Javier Pazmiño**, mociona: Que se apruebe el informe N° 021 –CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre Resolución de Concejo N° 029 – GADMLA - 2018 (venta de predios municipales). Apoya la



presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 021 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Resolución de Concejo N° 029-GADMLA-2018 (venta de predios municipales).-----

DECIMO PRIMERO: Análisis y resolución sobre conocimiento del oficio N° 114-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente a petición para asumir el reinado del cantón Lago Agrio.- El señor **Alcalde**, dice: Como es de conocimiento de que existe un reglamento para que las señoritas reinas del cantón Lago Agrio, una vez que la reina del cantón fue electa reina de la provincia, en ese sentido y para que tenga conocimiento el Concejo, para eso he presentado este informe, la señorita Shakira Yumbo es funcionaria del municipio, la señorita Maylin, renunció a su cargo que tenía en la municipalidad.

La **concejala Evelin Ormaza**, señala: Que había revisado el documento, y cree que en el 2016, había sido proponente de la resolución para el tema de la reina, ahí no se contaba con el reglamento. Hice las consultas respectivas y me manifestaron que no era necesario hacer un proyecto de resolución. En una reunión en la Unidad de Acción Social, hacía una crítica, en vista que hay reglamento que estipula los términos para asumir el reinado y me dio vergüenza ajena, en el sentido de que la hayan mal asesorado a la niña Shakira, quien presenta un documento donde pedía su reinado, debíamos analizar en Acción Social el tema del reinado, que es el área encargado, mas nos dio a entender de que nosotros no hemos querido o está desesperada en asumir el reinado, di mi punto de vista en la Unidad de Acción Social. El presente informe contesta el pedido de la señorita en este caso, no se ha violentado los derechos que le asisten, porque hay un reglamento que se aplica, ha pasado más de un mes, no se le asesoró a la niña, era responsabilidad de Acción Social.

La **concejala María Esther Castro**, manifiesta: Que siente orgullo por esa elección y mociona: Que se dé por conocido el oficio N° 114-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente a petición para asumir el reinado del cantón Lago Agrio. Apoya la moción el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Dar por conocido el oficio N° 114-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente a petición para asumir el reinado del cantón Lago Agrio.-----

DECIMO SEGUNDO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado



todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las diecisiete horas quince minutos.-----



Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL